



Las 9 novedades que aporta el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

Aunque a partir de ahora se abre un proceso intenso de consultas, aportaciones y mejoras, a continuación, brevemente, sintetizamos las 10 principales novedades que aporta este primer gran reto del ministerio de Justicia:

1.- Los fiscales serán quienes asuman la **instrucción e investigación**, con la puntual intervención de un juez de garantías que autorice la adopción de posibles medidas que afecten a derechos fundamentales.

Fruto de lo anterior, aquí también subrayamos que será el Ministerio Público quien se encargue a partir de ahora de informar a la opinión pública.

2.- División del procedimiento penal en **tres fases**: la investigación, dirigida por el fiscal; el juicio de acusación, que lo asumirá la nueva figura del juez de audiencia; y por último, el juicio oral, donde el acusado ya no interviene en su inicio, sino que será en el turno de prueba de su defensa y siempre que se considere oportuno.

3.- Creación de una forma de detención preventiva más leve. Junto a la clásica modalidad de de

...